



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de octubre de 2021  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 al 22 de julio de 2021

Serie de sesiones de gestión de julio

### Acta resumida de la 13ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 22 de julio de 2021 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Kelapile (Vicepresidente) . . . . . (Botswana)

### Sumario

Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (*continuación*)

c) Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

d) Estupefacientes (*continuación*)

c) Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (*continuación*)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

i) Información geoespacial (*continuación*)

Tema 15 del programa: Cooperación regional (*continuación*)

Tema 7 del programa: Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (*continuación*)

Tema 13 del programa: Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General  
[50/227](#), [52/12 B](#), [57/270 B](#), [60/265](#), [61/16](#), [67/290](#), [68/1](#) y [72/305](#)

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (*continuación*)

Conclusión de la serie de sesiones de gestión y del período de sesiones de 2021 del Consejo

*En ausencia del Sr. Akram (Pakistán), el Sr. Kelapile (Botswana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

## **Tema 19 del programa: Cuestiones sociales y de derechos humanos (continuación)**

### **c) Prevención del delito y justicia penal (continuación) (E/2021/30 y E/2021/74)**

1. **La Sra. De Meo** (Directora del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia), presentando los informes del Consejo Directivo sobre las principales actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia para 2020 y 2021, transmitidos al Consejo en el documento E/2021/74, dice que es la primera vez que el Instituto presenta un informe formalmente ante el Consejo. Si bien el Instituto tiene la intención de seguir informando al Consejo sobre cuestiones sustantivas a través de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, considera que las sesiones informativas anuales de la Dirección al Consejo serían un valioso complemento.

2. A lo largo de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Instituto ha seguido desarrollando, probando y promoviendo medidas innovadoras en el ámbito de la justicia penal y la prevención del delito. Publicó nueve informes públicos especializados y organizó un número sin precedentes de actividades virtuales de desarrollo de capacidades y conocimientos, con una participación muy superior a la de años anteriores. Toda su labor se realizó en pos de avanzar hacia el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, relativo a la paz, la justicia y las instituciones sólidas. El Instituto trabajó sobre el tema de las actividades de los grupos terroristas, extremistas violentos y de la delincuencia organizada que intentan aprovechar los efectos desestabilizadores de la pandemia, incluido el mayor uso de los medios sociales por parte de agentes no estatales violentos, con el fin de reforzar las narrativas extremistas y las estrategias de reclutamiento. Colaboró con comunidades locales y la sociedad civil para prevenir y contrarrestar el aumento del extremismo violento, centrándose en los jóvenes y los grupos vulnerables. Analizando datos sobre diversas estrategias de resiliencia eficaces aplicadas por las comunidades de la región del Sahel y el Magreb, identificó formas de asistir a los Estados Miembros en el desarrollo de políticas de lucha contra el extremismo violento. También sensibilizó a la opinión pública mundial sobre el modo en que puede usarse el deporte para promover la paz, la justicia y la inclusión.

3. Dado que el nexo entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo sigue socavando la paz y la estabilidad, el Instituto amplió su labor de creación de capacidades para reforzar la seguridad fronteriza y crear resiliencia, impartiendo cursos de formación en Albania y Kenya. También colaboró estrechamente con los Estados Miembros del Cáucaso, Europa Oriental y el Norte de África a fin de conocer las políticas específicas de cada país en materia de recuperación de activos ilícitos y su asignación a las prioridades de desarrollo, como la atención sanitaria y la educación. Estudió el modo en que los avances de la ciencia y la tecnología pueden utilizarse para reforzar los sistemas de justicia penal, especialmente a través del trabajo realizado por su Centro de Inteligencia Artificial y Robótica. En 2020, el Instituto celebró el décimo aniversario de la Iniciativa de Centros de Excelencia para Mitigar los Riesgos Químicos, Biológicos, Radiológicos y Nucleares, que reunió a 62 Estados Miembros. En Oriente Medio, el Mar Negro y el Sudeste Asiático, el Instituto capacitó a diversos agentes de la autoridad en materia de operaciones de lucha contra el tráfico radiológico y nuclear, fundamentales para evitar que los terroristas empleen armas de destrucción masiva.

4. A pesar de los desafíos que planteó, el año 2020 fue en general positivo para el Instituto, que reforzó sus ámbitos de trabajo existentes y se expandió hacia ámbitos nuevos y emergentes de la justicia penal y la prevención del delito. Como entidad financiada exclusivamente a través de contribuciones voluntarias, todos sus resultados fueron posibles gracias al apoyo del país anfitrión, Italia, y de los donantes y los asociados, apoyo que les agradece profundamente. El Instituto aprecia mucho haber tenido la oportunidad de presentar formalmente sus resultados a los miembros del Consejo y espera poder seguir haciéndolo de forma periódica.

5. **El Sr. Stefanile** (Observador de Italia) dice que el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia aporta un valor añadido a las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas que permite analizar y prevenir los fenómenos delictivos, promover la justicia y fortalecer la seguridad y el estado de derecho en apoyo de la paz, los derechos humanos y el desarrollo sostenible. El informe del Instituto para 2020 muestra claramente la calidad de su investigación, análisis y asistencia; su trabajo ha sido especialmente importante en 2021, ya que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 fue objeto de una conferencia de examen en Roma, y es uno de los Objetivos que se examinarán en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2021.

6. Italia valora especialmente la capacidad del Instituto para investigar en ámbitos innovadores y,

consciente de que la prevención y contención del extremismo violento y la delincuencia organizada transnacional requieren un enfoque multilateral, también valora su colaboración con la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico. Muchos de los temas investigados por el Instituto se trataron en la séptima revisión bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y varios de ellos se reflejan en el proyecto de resolución sobre prevención del delito y justicia penal que Italia presenta anualmente ante la Asamblea General. Como país anfitrión del Instituto y uno de sus principales donantes, Italia apoya la petición del Instituto de proporcionar al Consejo informes periódicos sobre los resultados de sus actividades.

7. **El Sr. Lorentz** (Alemania) agradece a la Directora su exposición y se muestra partidario de que se informe periódicamente al Consejo.

8. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que la labor del Instituto en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 es vital tanto para su país como para el Consejo. Por lo tanto, su delegación apoya la propuesta de que la Dirección del Instituto proporcione al Consejo de forma periódica información actualizada sobre su trabajo en el marco del tema anual del programa relativo a los institutos de investigación y formación de las Naciones Unidas.

**d) Estupeficientes** (*continuación*) (E/2021/28; E/INCB/2020/1)

9. **La Sra. Krois** (Presidenta de la Comisión de Estupeficientes), hablando por videoconferencia y acompañando su declaración con una presentación digital de diapositivas, presenta el informe de la Comisión de Estupeficientes sobre su 64º período de sesiones (E/2021/28). Un total de 1.400 participantes, en representación de 132 Estados Miembros, así como de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales (ONG), participaron en el período de sesiones híbrido, que contó con una participación presencial limitada y un gran número de participantes en línea. Paralelamente a la reunión, se realizaron 111 eventos en los que se trataron todos los aspectos del problema mundial de las drogas, y la Comisión aprobó cinco resoluciones y ocho decisiones. Se celebró un segmento ceremonial de apertura para conmemorar el 60º aniversario de la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes y el 50º aniversario del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.

10. Las cinco resoluciones abarcan diversos temas, entre ellos el desarrollo alternativo; la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, y la recuperación duradera, basados en datos científicos; la respuesta a los

efectos nocivos del uso no médico de los productos farmacéuticos; y la reducción de la demanda para las personas socialmente marginadas. La Comisión aprobó una declaración sobre el impacto de la COVID-19 en el problema mundial de las drogas, que posteriormente presentó como contribución sustantiva al foro político de alto nivel de 2021. Por medio de las ocho decisiones aprobadas, la Comisión añadió nuevas sustancias a las listas de los Convenios de 1961 y 1971. También elaboró recientemente un curso introductorio en línea para los delegados sobre la clasificación de sustancias, para facilitar los debates sobre el ámbito de la fiscalización.

11. Con el fin de poner en práctica la Declaración Ministerial sobre el Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, de 2019, los Estados Miembros han adoptado un plan de trabajo plurianual para el período que finaliza en 2024, en el que prevén la celebración de sesiones temáticas anuales sobre los distintos retos mencionados en la Declaración. En las sesiones de 2021, la Comisión seguirá facilitando el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los responsables políticos, los expertos, la sociedad civil y el mundo académico, incluidas las relacionadas con el impacto de la COVID-19 en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de política de drogas. También tratará los vínculos entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada; el producto del blanqueo de dinero relacionado con la droga; y el uso delictivo de las tecnologías de la información para actividades ilícitas relacionadas con las drogas. De conformidad con la Declaración de 2019, la secretaría de la Comisión continuó celebrando talleres nacionales para ayudar a los Estados a llevar a la práctica los compromisos internacionales en materia de política de drogas, y organizó con éxito el primer taller totalmente en línea, para Kenya, en septiembre de 2020.

12. Los órganos subsidiarios de la Comisión, las reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio reúnen a expertos nacionales de las cinco regiones de las Naciones Unidas para centrarse en cuestiones de política local y de aplicación de la ley. Las reuniones de esos organismos en septiembre de 2021 volverán a celebrarse en línea debido a la pandemia en curso. Facilitarán los debates regionales sobre los diversos retos que se abordaron en la Declaración Ministerial de 2019 y que también se examinarán en las próximas sesiones temáticas. Los

delegados deberían visitar el sitio web de la Comisión para conocer mejor su trabajo.

13. **La Sra. Pavadia** (Presidenta de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)), acompañando su declaración con una presentación digital de diapositivas y presentando el informe de la Junta para 2020 ([E/INCB/2020/1](#)), dice que la pandemia ha demostrado de forma contundente la necesidad de un acceso universal a la atención sanitaria, incluido el acceso a los medicamentos que contienen sustancias fiscalizadas. La preocupación por la salud y el bienestar conforma el núcleo del sistema de fiscalización internacional de drogas y de los tres convenios y convenciones en los que se basa.

14. El capítulo I del informe se centra en el consumo de drogas entre las personas mayores, que está aumentando a un ritmo mayor que entre los jóvenes. Dado el rápido envejecimiento de la población mundial, es urgente abordar los problemas de consumo de sustancias entre las personas mayores, y la Junta formula recomendaciones en ese sentido. En el capítulo III, dedicado a las cuestiones mundiales, la Junta presenta un análisis del impacto que tuvo la pandemia tanto en la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines lícitos como en el tráfico de drogas ilícitas. La Junta llama la atención sobre las disrupciones en el tratamiento de las personas que padecen trastornos por consumo de sustancias y sobre la necesidad de intensificar los servicios de prevención y tratamiento con base empírica, sobre todo teniendo en cuenta el impacto de la pandemia en la salud mental. La Junta colabora estrechamente con los Gobiernos para garantizar un comercio internacional ininterrumpido de sustancias fiscalizadas, incluidos los medicamentos esenciales, y, a través de la iniciativa de aprendizaje de la JIFE, está fomentando la capacidad de los Gobiernos para evaluar las necesidades y garantizar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para atender a las necesidades médicas, científicas e industriales.

15. A través del Programa Mundial de Interceptación Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS), la Junta está creando capacidades para prevenir la explotación de plataformas de comercio electrónico, medios sociales e Internet para la venta ilícita de opioides sintéticos no médicos y nuevas sustancias psicoactivas. Se anima a los Gobiernos a colaborar con el programa y su iniciativa de alianza público-privada. La JIFE sigue preocupada por las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en nombre del control de las drogas. Todas las acciones de fiscalización de drogas deben ser proporcionales y llevarse a cabo con pleno respeto al estado de derecho y a las garantías procesales, incluidos

los tratados de fiscalización internacional de drogas. La JIFE también destaca la obligación de los Estados partes en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes de limitar el uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas exclusivamente a fines médicos y científicos. La reciente legalización del cannabis con otros fines por parte de algunos Estados es incompatible con esa obligación, y la Junta sigue manteniendo un estrecho diálogo con los Gobiernos pertinentes. Siempre que los cannabinoides se utilicen con fines médicos, los gobiernos deben vigilar su uso y evaluar las posibles consecuencias no intencionadas de esos programas.

16. El informe de la JIFE correspondiente a 2020 sobre los precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas señala el 30º aniversario de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Las incautaciones de precursores sometidos a fiscalización internacional que se utilizan en la fabricación de drogas ilícitas han disminuido gracias al mayor uso por parte de los Estados Miembros del sistema de notificación previa a la exportación en línea de la Junta, y las investigaciones conjuntas se han beneficiado del intercambio de información a través del Sistema de Comunicación de Incidentes Relacionados con Precursores. La acción mundial para afrontar la cuestión del uso de sustancias químicas no incluidas en las Listas, precursores y precursores de diseño sigue siendo motivo de especial preocupación; la Junta apoya a los Gobiernos para que encuentren soluciones innovadoras basadas en el principio de la responsabilidad compartida. En el informe de 2020 sobre precursores, la Junta también recomendó que los Estados partes se centraran en el cumplimiento del artículo 13 de la Convención de 1988, relativo a la prevención del comercio y la desviación de materiales y equipos para la fabricación ilícita de drogas.

17. La Junta también publicó un informe complementario en el que analiza la aplicación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, que cuentan con una ratificación casi universal. A pesar de un gran aumento del número de sustancias fiscalizadas y del enorme crecimiento del volumen del comercio internacional, se ha logrado el control internacional de la producción, el comercio y el consumo lícitos de sustancias fiscalizadas. Sin embargo, la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos es insuficiente en muchas partes del mundo. Los países deben revisar sus previsiones de demanda para ofrecer estimaciones más realistas de sus necesidades legítimas. Es esencial reforzar los esfuerzos para garantizar el acceso ininterrumpido a los

medicamentos fiscalizados para todas las necesidades médicas relacionadas con la COVID-19 y otras necesidades médicas habituales.

*Proyecto de decisión I: Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 64° período de sesiones y programa provisional de su 65° período de sesiones*

18. *Queda aprobado el proyecto de decisión I.*

*Proyecto de decisión II: Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes*

19. *Queda aprobado el proyecto de decisión II.*

**c) Prevención del delito y justicia penal**  
(continuación) (E/2021/30 y E/2021/74)

20. **El Sr. Cortese** (Presidente de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal), presentando el informe de la Comisión sobre su 30° período de sesiones (E/2021/30) en una declaración pregrabada en video, dice que al período de sesiones de mayo de 2021, celebrado en Viena y en línea, asistieron 1.115 participantes en representación de Estados Miembros, organizaciones internacionales y ONG. El nivel de participación demuestra la importancia que asignan los Estados Miembros a los temas tratados por la Comisión. Hubo 84 eventos paralelos en línea relacionados con la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho, y el primer día del período de sesiones se celebró una ceremonia de apertura para conmemorar el 30° aniversario de la creación de la Comisión.

21. La Comisión aprobó una resolución, recomendó una resolución para su aprobación por el Consejo y recomendó que el Consejo aceptara otras cinco para su aprobación por la Asamblea General. Las resoluciones tratan diversos temas, como los delitos que afectan al medio ambiente, la reducción de la reincidencia, la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia juvenil, el fortalecimiento del sistema de justicia penal a la luz de la COVID-19 y las medidas para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Todas las resoluciones contienen elementos que contribuyen a la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos, y la mayoría refleja también la necesidad de responder a los desafíos que plantea la COVID-19 para el diseño y la aplicación de políticas de prevención del delito y justicia penal.

22. El tema general del período de sesiones fue el de prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, que está estrechamente relacionado con el Objetivo 16. La Comisión también examinó un tema permanente del programa sobre sus contribuciones a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, como

en años anteriores, realizó una contribución sustantiva al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Junto con la Comisión de Estupefacientes, organizó un evento paralelo al foro de 2021.

23. En marzo de 2021 se celebró en Kioto (Japón) el 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, con el tema “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”. El Congreso reunió a más de 5.600 participantes, la mayoría de los cuales asistieron en línea al evento. Los Estados Miembros adoptaron la Declaración de Kioto, que representará, en los próximos años, el principal compromiso político en materia de prevención del delito y justicia penal. En la Declaración, los Estados Miembros reafirmaron que el desarrollo sostenible y el estado de derecho están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y tuvieron en cuenta debidamente el impacto de la COVID-19 en la prevención del delito y la justicia penal. En su 30° período de sesiones, la Comisión negoció una resolución en la que se recomendaba a la Asamblea General que aprobara la Declaración de Kioto y apoyara una serie de recomendaciones de seguimiento.

24. **El Sr. González Behmaras** (Observador de Cuba) dice que es necesario reforzar la cooperación internacional en los ámbitos de la prevención del delito y la justicia penal. Sin embargo, varios países siguen siendo objeto de medidas coercitivas unilaterales que afectan negativamente a su desarrollo sostenible, incluidas sus capacidades con respecto a la prevención del delito y la justicia penal. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por los Estados Unidos de América, que ha recrudecido hasta niveles sin precedentes durante la pandemia de COVID-19, es el principal factor que impide a su país alcanzar mejores resultados en esos ámbitos. Recientemente, el Gobierno de los Estados Unidos ha orquestado y financiado una intensa operación para desestabilizar a Cuba, incitando a la violencia, promoviendo el vandalismo y financiando directamente actividades criminales en su país para generar caos interno y disturbios sociales. La operación fue diseñada y ejecutada desde el ciberespacio por compañías y grupos con sede en Florida, que reciben financiación gubernamental directa para ello. Los autores utilizaron redes sociales, medios de prensa, inteligencia artificial y *big data* para difundir mentiras y desinformación.

25. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América), planteando una cuestión de orden, dice que el propósito del debate actual es adoptar medidas sobre las recomendaciones contenidas en los informes que se han presentado, y no ve la pertinencia de la declaración del representante de Cuba.

26. **El Sr. González Behmaras** (Observador de Cuba) dice que el debate es, de hecho, una discusión general sobre el tema de prevención del delito y justicia penal: siendo ese el caso, su delegación está en su pleno derecho de hacer una intervención sustantiva sobre las actividades delictivas que afectan a la justicia penal en su país. El Gobierno y el pueblo de Cuba seguirán defendiendo su orden constitucional elegido libremente. Contra toda la adversidad, Cuba sigue construyendo una sociedad más inclusiva, democrática, próspera y sostenible para todos.

*Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 30º período de sesiones (E/2021/30)*

27. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A, B y C, del informe.

#### *Sección A*

*Proyecto de resolución I: 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*

*Proyecto de resolución II: Reducción de la reincidencia mediante la rehabilitación y la reintegración*

*Proyecto de resolución III: Integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud*

*Proyecto de resolución IV: Fortalecimiento de los sistemas de justicia penal durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y después de ella*

*Proyecto de resolución V: Prevención y lucha contra los delitos que repercuten en el medio ambiente*

28. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I, II, III, IV y V.*

#### *Sección B*

*Proyecto de resolución VI: Aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas*

29. *Queda aprobado el proyecto de resolución VI.*

#### *Sección C*

*Proyecto de decisión: Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 30º período de sesiones y programa provisional de su 31º período de sesiones*

30. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

### **Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)**

#### **h) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (E/2021/64 y E/2021/67; E/2021/L.30)**

31. **La Sra. Byanyima** (Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA)), presentando su informe (E/2021/64), dice que el sida se ha cobrado más de 35 millones de vidas en los 40 años transcurridos desde que se registraron los primeros casos y que, a pesar de los enormes progresos, sigue siendo una de las pandemias más mortíferas de los tiempos modernos. De los 37,7 millones de personas que viven con el VIH, 10,2 millones no tienen acceso a los tratamientos antirretrovirales, y los avances para acabar con la enfermedad han sido desiguales. En 2020 se produjeron 1,5 millones de nuevas infecciones y 680.000 muertes relacionadas con el sida, aunque la humanidad disponía de los conocimientos y las herramientas necesarios para prevenir cada una de ellas. Las desigualdades, incluidas las de género y raza, así como el estigma y la discriminación, las legislaciones punitivas y la negación de los derechos humanos son motores de las nuevas infecciones por VIH e impiden que las personas reciban los servicios que necesitan. La repercusión de las desigualdades en la epidemia es evidente: por ejemplo, África Subsahariana representa el 40 % de todas las nuevas infecciones a nivel mundial, y seis de cada siete nuevas infecciones por el VIH entre adolescentes de África Subsahariana corresponden a mujeres adolescentes. En todo el mundo, cada semana contraen el VIH 5.000 mujeres de entre 15 y 24 años, y el 65 % de las nuevas infecciones se producen ahora en poblaciones clave, es decir, en los grupos con mayor riesgo de contraer el VIH. Preocupantemente, hay nuevas oleadas de COVID-19 en África Subsahariana, donde habitan dos tercios de las personas que viven con el virus. Los países con mayor prevalencia del VIH tienen la cobertura de vacunación más baja, y las vacunas no llegan con la suficiente rapidez. La COVID-19 desborda los sistemas de salud, incluidos los servicios de prevención y tratamiento del VIH.

32. El Consejo demostró una gran previsión al crear ONUSIDA en 1996. El programa ha insistido en que las personas que viven con el VIH y las más expuestas al riesgo de infección deben estar en el núcleo de la respuesta mundial y, a través de la delegación de ONG, las ha incluido en la gobernanza de ONUSIDA. El programa ONUSIDA ha liderado las iniciativas mundiales para mantener el VIH/sida en las agendas políticas nacionales y globales, y ha ayudado a los países a implementar respuestas con base empírica y

basadas en los derechos, sensibles a las cuestiones de género y multisectoriales. Sin embargo, su presupuesto básico de 187 millones de dólares en 2020 representa menos del 1 % de los recursos totales de 21.500 millones de dólares invertidos en las respuestas al sida en los países de ingreso bajo y mediano ese mismo año. En los 18 meses previos, ONUSIDA respondió rápidamente a los retos que plantea la pandemia, trabajando con los Gobiernos y las comunidades, el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida, con el fin de garantizar el acceso continuo a los servicios relacionados con el VIH.

33. El programa ONUSIDA perfecciona continuamente su modelo de funcionamiento para mejorar la eficacia, la coordinación, la colaboración y la coherencia. La Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026: “Poner fin a las desigualdades, poner fin al sida”, adoptada por la Junta Coordinadora del Programa, y la Declaración Política sobre el VIH y el Sida: Acabar con las Desigualdades y Estar en Condiciones de Poner Fin al Sida para 2030, adoptada por los Estados Miembros en la reciente Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Sida, generarán un impulso y permitirán a ONUSIDA ayudar mejor a los países a cumplir los objetivos para 2025 establecidos en la Declaración Política. El programa ONUSIDA continuará apoyando a los países para que supervisen y recopilen datos, lo cual es fundamental para una respuesta con base empírica; el programa movilizará a los asociados a nivel mundial, regional y nacional, y de diversos sectores, para garantizar que la respuesta se financie en su totalidad; y redoblará sus esfuerzos para acabar con las desigualdades que impiden que algunos grupos accedan a los servicios.

34. **El Sr. Shangula** (Presidente de la Junta Coordinadora de ONUSIDA), hablando por videoconferencia para presentar el informe de la Junta ([E/2021/67](#)), dice que el informe se preparó de conformidad con la resolución [2019/33](#) del Consejo, en la que este pidió a la Junta que examinara cuestiones relacionadas con la gobernanza y la financiación básica de ONUSIDA. La estructura de gobernanza de ONUSIDA es única por su carácter inclusivo: la Junta está compuesta por 22 Estados Miembros, 11 copatrocinadores de ONUSIDA y 5 ONG. La participación de la delegación de ONG garantiza que las deliberaciones de la Junta se basen en las realidades de los afectados por el VIH, y la inclusión de los copatrocinadores maximiza la coordinación y garantiza que se tenga en cuenta la perspectiva de los numerosos sectores implicados en la respuesta mundial. La Junta es

un importante foro de establecimiento de agendas que reúne a diversos países y partes interesadas mediante la toma de decisiones consensuadas. Las reuniones de dos días de la Junta se complementan con segmentos temáticos de un día de duración sobre temas clave. Una de las funciones principales de la Junta es supervisar el desempeño de ONUSIDA con respecto a los objetivos fijados, y la supervisión del desempeño ha mejorado recientemente, lo que permite a la Junta vincular las inversiones con resultados concretos y evaluar los logros de ONUSIDA en su conjunto, así como las contribuciones individuales de los copatrocinadores.

35. La gobernanza de ONUSIDA se ha adaptado con el tiempo en respuesta a la evolución de la epidemia, y la Junta ha tomado medidas para reforzar su gobernanza en respuesta a las evaluaciones independientes, de las cuales las más recientes han sido las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Los cambios tuvieron como objetivo mejorar el impacto de la Junta, reforzar la implicación de los copatrocinadores y ajustar la gobernanza de la Junta a las mejores prácticas. En respuesta a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, la Junta ha aclarado sus funciones de supervisión y rendición de cuentas y ha creado un comité asesor de supervisión independiente. Otros cambios recientes han sido una mejor división del trabajo entre los copatrocinadores y la secretaría, un nuevo modelo de financiación para los copatrocinadores y la actualización de los principios rectores del copatrocinio. La Junta adaptó sus procedimientos para garantizar la continuidad de la gobernanza durante la pandemia y, a pesar de las dificultades de las negociaciones virtuales, consiguió celebrar todas sus reuniones según lo previsto, incluida la adopción por consenso de la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026.

36. El programa ONUSIDA depende enteramente de las contribuciones voluntarias de los donantes y asociados para el desarrollo. La financiación básica representa siempre una parte importante de su financiación global, lo que demuestra la confianza de los donantes en sus inversiones y en la supervisión de la Junta. Sin embargo, la persistente falta de financiación desde 2014 ha perjudicado la capacidad de ONUSIDA para liderar una sólida respuesta mundial a la enfermedad, y ha coincidido con un aplanamiento general de las inversiones para la respuesta mundial. Hay una necesidad urgente de renovar la solidaridad mundial para movilizar los recursos necesarios y garantizar un nivel adecuado y predecible de financiación básica y complementaria para ONUSIDA, como lo han reconocido los Estados Miembros en el presente proyecto de resolución.

37. En 2019, la Dependencia Común de Inspección recomendó que la Junta estudiara junto con el Secretario General la posibilidad de establecer un límite de duración para el puesto de Director Ejecutivo de ONUSIDA a fin de promover una mayor certidumbre en la planificación de la sucesión, y alcanzar un pacto que mejorara la transparencia con respecto a las expectativas de desempeño. El grupo de trabajo de la Junta que examina las recomendaciones constató que la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas limitan los mandatos de sus jefes ejecutivos a dos períodos de cuatro a cinco años cada uno, pero determinó que la Junta no tiene autoridad legal para solicitarlo directamente al Secretario General. Por lo tanto, la Junta recomendó que el Consejo solicitara al Secretario General que presentara un informe, previa consulta con la Junta, sobre el establecimiento de un límite de dos mandatos de cuatro años, así como sobre las expectativas de desempeño para el cargo de Director Ejecutivo.

*Proyecto de resolución E/2021/L.30: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida*

38. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo), en una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, dice que, en caso de que se apruebe el proyecto de resolución, el Consejo pedirá al Secretario General que presente un informe, previa consulta con la Junta Coordinadora del Programa, sobre el establecimiento de un límite de dos mandatos de cuatro años y la redacción de las expectativas de desempeño para el cargo de Director Ejecutivo del ONUSIDA, en consonancia con las prácticas del sistema de las Naciones Unidas y según lo recomendado por la Dependencia Común de Inspección. Dado que en este momento no se conocen ni la fecha de presentación ni la extensión del informe, las repercusiones presupuestarias se pondrán en conocimiento de la Asamblea General tras consultar con la Junta.

39. **La Sra. Iileka** (Observadora de Namibia), hablando también en nombre de Tailandia y presentando el proyecto de resolución, dice que Namibia y Tailandia, que ocupan respectivamente la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Coordinadora del Programa y son países cofacilitadores del proyecto de resolución, han celebrado consultas informales sobre el proyecto en Ginebra, como ha sido la práctica desde 2015. Como demostró el informe de la Directora Ejecutiva de ONUSIDA, se han logrado resultados extraordinarios en la respuesta mundial al sida, pero los Estados Miembros no han alcanzado los objetivos que se habían fijado para 2020, y existen profundas disparidades dentro de los

países y entre ellos, así como entre hombres y mujeres y diferentes grupos etarios. Las poblaciones clave siguen siendo especialmente vulnerables.

40. El proyecto de resolución refleja el hecho de que las desigualdades impulsan el avance del sida. En el proyecto de resolución, los Estados Miembros reconocen la necesidad de actuar con urgencia para cumplir los objetivos y compromisos establecidos en la Declaración Política sobre el VIH/Sida y en la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026, que son condiciones previas para acabar con la epidemia de sida para 2030, y piden a ONUSIDA que apoye a los países en ese sentido. También piden que se mejore la coordinación con otros programas de salud para tratar el problema de las coinfecciones y comorbilidades y lograr mejores resultados sanitarios, y que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar el acceso ininterrumpido a los servicios de VIH durante la pandemia de COVID-19. Los Estados Miembros señalan los recientes debates de la Junta sobre cuestiones de gobernanza y financiación básica, así como de los debates sobre el importante papel que desempeña en la gobernanza la delegación de ONG. Consideran importante pedir una acción urgente para cerrar la brecha de financiación en la respuesta al sida, y hacen hincapié en la necesidad de que se financie el presupuesto de ONUSIDA en su totalidad.

41. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América), hablando también en nombre de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia, dice que, al reconocer el papel crucial de la sociedad civil desde los primeros días de la epidemia del sida, el Consejo ha consagrado la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre políticas y programas mundiales a través de la delegación de ONG en la Junta Coordinadora del Programa. La sociedad civil sigue supervisando colectivamente la respuesta al VIH, y proporciona información y perspectivas críticas sobre todos los aspectos, desde la prestación de servicios relacionados con el VIH hasta el impacto de las leyes y políticas discriminatorias o insolidarias. La participación significativa de la sociedad civil ayuda a atender a las poblaciones clave; defender los derechos humanos individuales con independencia de la edad, la situación social y económica, las creencias religiosas o la identidad de género elegida por el individuo; controlar las políticas; y llamar la atención sobre las realidades cotidianas de la vida con el VIH/sida. Sin la participación de la sociedad civil, la respuesta global al VIH no podrá prosperar.

42. Por ello, sus delegaciones observan con preocupación los intentos recientes de disminuir la participación de la sociedad civil en los debates de la Junta Coordinadora del Programa y en las reuniones de la Asamblea General relacionadas con el VIH y el sida. Los Estados Unidos seguirán defendiendo la existencia de una sólida participación de la sociedad civil: las comunidades afectadas por el VIH, especialmente las poblaciones clave, ocupan un lugar crucial en las reuniones de las Naciones Unidas, contribuyendo a la elaboración de políticas y dando voz a cuestiones complejas. Además, la participación de las poblaciones afectadas es un imperativo ético, y es esencial si el mundo quiere acabar con el sida para 2030. La delegación de ONG acerca a la Junta a la realidad de la epidemia y presiona a los Gobiernos para que mejoren su labor, cuestionando sus decisiones y pidiéndoles cuentas.

43. La sociedad civil también llama la atención sobre cuestiones ignoradas o polémicas y les aporta su pasión, al tiempo que pone de relieve la diversidad de las comunidades afectadas. En representación de las comunidades más vulnerables al VIH, la delegación de ONG comprende cuál es la mejor manera de llegar a esos grupos, implicarlos y atenderlos eficazmente con servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH. El proyecto de resolución es una oportunidad para que el Consejo reitere su compromiso de proteger y celebrar el papel único y esencial de la comunidad y la sociedad civil en el órgano rector de ONUSIDA.

44. **El Sr. Lages** (Portugal) dice que Portugal apoya la declaración conjunta realizada por el representante de los Estados Unidos.

45. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2021/L.30.*

46. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia), acogiendo con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución, dice que su país tiene un largo historial de colaboración con ONUSIDA: ha hecho una contribución voluntaria de 17,8 millones de dólares al Programa Conjunto durante el período 2019-2021 para ayudar a los países de Europa Oriental y Asia Central y sus contribuciones desde 2012 ascienden a un total de 50 millones de dólares. Su delegación acoge con agrado los llamamientos para intensificar la acción en materia de análisis y tratamiento, la atención prestada a la labor global que se está realizando para combatir la tuberculosis y el VIH de forma conjunta, y las referencias, en los párrafos 3 y 14, a la importancia de las políticas y prioridades nacionales para orientar el trabajo de ONUSIDA. Su delegación también señala que el proyecto de resolución confirma el mandato del

Programa Conjunto y el reglamento de la Junta Coordinadora del Programa, que incluye el principio de que las negociaciones y la toma de decisiones son prerrogativa de los Estados Miembros.

47. Aunque su delegación se ha sumado al consenso sobre la resolución, sigue sin estar satisfecha con algunas disposiciones controvertidas contenidas en la Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026 y en la Declaración Política sobre el VIH/Sida, y tiene reservas sobre parte de la terminología utilizada en los párrafos 12 y 15 del preámbulo y en el párrafo 6 de la resolución. La secretaría de ONUSIDA debería trabajar más estrechamente con los Estados Miembros interesados para garantizar que sus preocupaciones se reflejen en sus documentos: eso garantizaría la unidad continua dentro de la comunidad internacional sobre la importante cuestión del VIH/sida, y la eficacia de las iniciativas mundiales para acabar con la enfermedad.

48. **El Sr. Mohamed** (Egipto) dice que Egipto se ha sumado al consenso para aprobar el proyecto de resolución porque está convencido de la necesidad de acabar con la epidemia de sida y de defender el derecho de todos al grado máximo de salud que se pueda lograr.

49. Las distintas formas de violencia pueden entenderse de manera diferente en distintos contextos, como se afirma en el párrafo 6 del proyecto de resolución. En Egipto, la violencia doméstica se define como “actos de violencia cometidos por los maridos u otros miembros de la familia contra las mujeres o las niñas” y la violencia comunitaria se define como “actos de violencia cometidos por desconocidos, no miembros de la familia o amigos”; la prohibición de toda forma de violencia se rige por las leyes nacionales. Asimismo, Egipto considera que la categoría “personas en situación de vulnerabilidad” solo incluye a aquellas personas cuya vulnerabilidad goza de consenso internacional, como las mujeres, las niñas, los niños, las personas con discapacidad, los refugiados y los migrantes. Aunque su delegación prefiere la expresión “formas múltiples o agravadas de discriminación”, que se utiliza en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, se ha sumado al consenso sobre el párrafo 12 del preámbulo, que incluye la frase “formas múltiples e interseccionales de discriminación”. Egipto interpreta que esa frase subraya los retos a los que se enfrentan las personas en situación de vulnerabilidad debido a los efectos combinados de la pobreza, la exclusión económica, el racismo, la xenofobia y otros factores.

50. La delegación de Egipto acoge con beneplácito la reafirmación, en el párrafo 8 del preámbulo, de los derechos soberanos de los Estados Miembros para aplicar los compromisos y las promesas de la

Declaración Política sobre el VIH/Sida de acuerdo con sus leyes y prioridades de desarrollo y los derechos humanos internacionales; eso hizo posible que Egipto se una al consenso, en un espíritu de compromiso.

**f) Prevención y control de las enfermedades no transmisibles (E/2021/48/Rev.1; E/2021/L.35)**

51. **El Sr. Obermeyer** (Director de la Oficina de Nueva York de la Organización Mundial de la Salud (OMS)), presentando el informe del Director General de la OMS sobre el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (E/2021/48/Rev.1), dice que el mundo no está en vías de alcanzar las metas fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre ellas la meta 3.4 (de aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar), y la meta 3.a (fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda).

52. La pandemia pone de manifiesto la necesidad de hacer frente a las enfermedades no transmisibles: estas enfermedades, y sus factores de riesgo, aumentan la susceptibilidad a la infección por COVID-19, así como la probabilidad de sufrir consecuencias graves. En septiembre de 2020, la OMS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicaron una serie de documentos sobre el tema “Hacer frente a las enfermedades no transmisibles durante la pandemia de COVID-19 y después de ella”, con aportaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos más de 30 miembros del Grupo de Trabajo.

53. En respuesta a la necesidad de una mayor financiación para el desarrollo orientada a las enfermedades no transmisibles y las afecciones de salud mental, la OMS, el PNUD y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han creado el primer fondo fiduciario de las Naciones Unidas destinado a apoyar las respuestas de los Estados Miembros de ingresos bajos y medios a esas enfermedades y afecciones. La pandemia está teniendo un impacto significativo en las enfermedades no transmisibles y en los trastornos de salud mental, por lo que es un momento oportuno para establecer el fondo fiduciario. El objetivo es recaudar 250 millones de dólares a lo largo de cinco años, monto con el que se espera catalizar una acción que, de aquí a 2030, permitirá salvar 8 millones de vidas, ganar 80 millones de años de vida sana y obtener 350.000 millones de dólares en beneficios económicos para los países de ingresos bajos y medianos, además de ayudar a los países a reconstruir para mejorar tras la

pandemia. El orador anima a los Estados Miembros y a otros asociados a que aporten recursos financieros y colaboren en la gestión del fondo fiduciario.

54. La secretaria del Grupo de Trabajo sigue agradeciendo el apoyo financiero de sus asociados, entre los que se encuentran la Federación de Rusia, la Unión Europea, el Consejo de Ministerios de Salud del Golfo e Italia.

*Proyecto de resolución E/2021/L.35: Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles*

55. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

56. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia), presentando el proyecto de resolución, dice que el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles reúne a más de 40 entidades del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones asociadas. Las enfermedades no transmisibles causan aproximadamente el 70 % de las muertes en todo el mundo y tienen enormes repercusiones socioeconómicas. Las personas que viven con esas enfermedades corren un mayor riesgo de desarrollar síntomas graves si contraen COVID-19, al tiempo que la propia pandemia está poniendo a prueba los sistemas nacionales de salud y limitando la capacidad de tratamiento de las enfermedades no transmisibles. El proyecto de resolución refleja los vínculos entre las respuestas a las enfermedades no transmisibles y a la COVID-19.

57. **El Sr. Varganov** alienta a los miembros del Equipo de Tareas a ayudar a los Estados Miembros a promover la buena salud, y en particular a aplicar el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. En el proyecto de resolución, los Estados Miembros destacan la importancia de las cuestiones de salud mental en la labor del Equipo de Tareas, acogen con satisfacción la tan esperada creación del fondo fiduciario de asociados múltiples para combatir las enfermedades no transmisibles y toman nota de los resultados de la evaluación de mitad de período de la aplicación del Plan de Acción Mundial de la OMS para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2030.

58. Desde la Primera Conferencia Ministerial Mundial sobre Modos de Vida Sanos y Lucha contra las Enfermedades No Transmisibles, celebrada conjuntamente con la OMS en Moscú en 2011, la Federación de Rusia ha convertido las enfermedades no

transmisibles en una prioridad nacional y las ha situado en el centro de sus iniciativas internacionales. Desde 2014, Moscú acoge la Oficina de Europa de la OMS para la Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles, y su Gobierno ha realizado contribuciones voluntarias a la OMS por un total de 40,6 millones de dólares para el trabajo conjunto de lucha contra las enfermedades no transmisibles durante el período comprendido entre 2019 y 2023. Su delegación se congratula de que estén en marcha los preparativos para la reunión de alto nivel de la Asamblea General en 2025 sobre cuestiones relacionadas con las enfermedades no transmisibles. El Equipo de Tareas, que ha demostrado su relevancia y eficacia desde su creación en 2013, merece el reconocimiento y una orientación dedicada por parte del Consejo.

59. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) indica que las siguientes delegaciones se han convertido en patrocinadoras del proyecto de resolución: Armenia, Barbados, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Cuba, Filipinas, Jamaica, Japón, Tailandia, Turkmenistán y Uruguay.

60. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2021/L.35.*

## **Tema 18 del programa: Cuestiones económicas y ambientales (continuación)**

### **b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (E/2021/11 y E/2021/31; E/2021/L.27)**

61. **El Sr. Major** (Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo), presentando por videoconferencia el informe de la Comisión sobre su 24º período de sesiones (E/2021/31), dice que más de 1.200 participantes asistieron al período de sesiones de mayo de 2021, que constó de seis segmentos principales. En una serie de sesiones de alto nivel, los participantes observaron con preocupación las desigualdades entre países en términos del acceso a los beneficios de la ciencia, la tecnología y la innovación y la persistencia de las brechas digitales en el contexto de una recuperación sostenible y resiliente tras la pandemia de COVID-19. La comunidad internacional desempeña un papel fundamental a la hora de garantizar la igualdad de acceso en ámbitos como la atención sanitaria, en particular fomentando la transferencia de conocimientos, la ciencia abierta y las tecnologías de código abierto. Es necesario un multilateralismo más fuerte para hacer frente a la pandemia y permitir a los países afrontar mejor las futuras crisis.

62. Los participantes examinaron los dos siguientes temas prioritarios: “Utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para cerrar la brecha en el

Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a la salud y el bienestar” y “Aprovechamiento de la cadena de bloques para el desarrollo sostenible: perspectivas y desafíos”. Sobre el primero, los participantes debatieron cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, así como las tecnologías de frontera, contribuían a la atención de la salud a nivel mundial, señalando las importantes desigualdades entre países y las deficiencias existentes en la interfaz ciencia-política. Sobre el segundo, los participantes analizaron de qué manera los nuevos usos de la cadena de bloques pueden acelerar el progreso hacia los Objetivos en esferas como el registro de la propiedad, las remesas, los sistemas de identidad, el cambio climático y la inclusión financiera, y estuvieron de acuerdo en la necesidad urgente de afrontar los desafíos y las limitaciones relacionados con el uso de las cadenas de bloques.

63. Al pasar revista a los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los participantes destacaron retos como la brecha digital, la ciberseguridad, la información errónea y la desinformación, así como el papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) durante la pandemia para apoyar el aprendizaje y la atención de la salud y facilitar el trabajo y las conferencias a distancia. En una sesión sobre el género y la ciencia, la tecnología y la innovación, los participantes señalaron la persistente brecha de género en esos campos, entre otras cosas en la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y en el acceso a las TIC y su uso. Los Gobiernos deberían establecer requisitos legales y formular políticas eficaces con el fin de apoyar y empoderar a las mujeres para que accedan a todos los sectores, especialmente los relacionados con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Tras la presentación de los informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, los participantes debatieron los resultados de los exámenes que se realizaron en la República Dominicana, Uganda y Zambia con la ayuda de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y pusieron en común sus experiencias nacionales con respecto a las actividades destinadas a afrontar los problemas detectados en los exámenes.

64. La Comisión ha seleccionado los temas “Industria 4.0 para el desarrollo inclusivo” y “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo urbano sostenible en un mundo posterior a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)” como prioridades para su 25º período de sesiones. Por último, la secretaria de la Comisión se encuentra en proceso de incorporar nuevos miembros a su Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, a

quienes espera nombrar luego de que el Consejo prorrogue su mandato.

*Adopción de medidas con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 24° período de sesiones (E/2021/31)*

65. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, secciones A y B, del informe.

#### *Sección A*

*Proyecto de resolución I: Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información*

*Proyecto de resolución II: Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo*

66. *Quedan aprobados los proyectos de resolución I y II.*

#### *Sección B*

*Proyecto de decisión I: Prórroga del mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

*Proyecto de decisión II: Participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

*Proyecto de decisión III: Participación de entidades académicas y técnicas en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

*Proyecto de decisión IV: Participación de entidades del sector empresarial, incluido el sector privado, en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

*Proyecto de decisión V: Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 24° período de sesiones y programa provisional y documentación del 25° período de sesiones de la Comisión*

67. *Quedan aprobados los proyectos de decisión I, II, III, IV y V.*

*Proyecto de resolución E/2021/L.27: Tecnologías de código abierto en favor del desarrollo sostenible*

68. **El Presidente** señala que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

69. **El Sr. Muhammad Imran Khan** (Pakistán), presentando el proyecto de resolución, dice que la comunidad mundial ha desarrollado millones de productos de código abierto, desde bienes de consumo hasta equipos científicos y médicos. Durante la pandemia de COVID-19, las tecnologías de código abierto y las nuevas técnicas de manufactura digital han permitido a los países en desarrollo fabricar equipos de protección personal. Sin embargo, no existe un repositorio completo o una base de datos central para las tecnologías de código abierto. Las organizaciones tienden a mantener sus propias bases de datos de pequeña escala, lo que dificulta a los usuarios la localización y utilización de las tecnologías de código abierto y también obstaculiza la difusión de esas tecnologías, que son esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los países en desarrollo. El proyecto de resolución es el primer paso hacia consolidar las tecnologías de código abierto y hacerlas más accesibles a todos los usuarios.

70. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que China se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

71. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2021/L.27.*

#### **i) Información geoespacial (continuación)** (E/2021/69)

72. **El Sr. Jaillard** (Presidente del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos), hablando por videoconferencia y presentando el informe del Grupo sobre su período de sesiones de 2021 (E/2021/69), dice que el período de sesiones ha sido informal y se ha celebrado virtualmente. La atención se centró en el papel que desempeñan los nombres geográficos en relación con el desarrollo sostenible y la gestión de la pandemia. En su informe, el Grupo de Expertos recomienda que el Consejo apruebe la adopción por parte del Grupo de su plan estratégico y su programa de trabajo para el período 2021-2029, que tienen como objetivo seguir mejorando la eficiencia de las operaciones del Grupo, reforzar su cooperación con otros órganos de expertos del Consejo y permitir que el Grupo apoye la labor del Consejo. En el marco del programa de trabajo, el Grupo contribuirá a la creación de capacidades de los Estados Miembros y realizará análisis temáticos, sobre la base de datos geoespaciales, que podrán utilizarse para supervisar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

73. Dado el valor de los topónimos en términos de patrimonio, el Grupo de Expertos también reforzará su aporte a la consecución del Objetivo de Desarrollo

Sostenible 11.4, relativo a redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. El Grupo recomienda que el Consejo encargue al Grupo el estudio de las conexiones actuales y potenciales entre los nombres geográficos y el medio ambiente, y que evalúe la posibilidad de elaborar directrices sobre la igualdad y la inclusión en los nombres geográficos, a fin de promover la restauración, la protección y la conservación del patrimonio cultural. El reto es perseguir esos objetivos evitando cambios innecesarios y respetando el valor de la neutralidad política. Del mismo modo, en su trabajo sobre los exónimos, el Grupo busca equilibrar las consideraciones técnicas con la necesidad de salvaguardar la diversidad cultural. El Grupo de Expertos mantiene su compromiso de ayudar a garantizar que todos los países dispongan de un marco de nombres geográficos plenamente operativo y alineado a nivel mundial que sirva para identificar los lugares respetando la cultura y el patrimonio locales.

*Adopción de medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos sobre su período de sesiones de 2021 (E/2021/69)*

74. **El Presidente** señala a la atención del Consejo los proyectos de propuestas que figuran en el capítulo I, sección A, del informe.

*Proyecto de decisión I*

*Proyecto de decisión II*

*Proyecto de decisión III*

75. *Quedan aprobados los proyectos de decisión.*

**Tema 15 del programa: Cooperación regional (continuación)** (E/2019/15/Add.2; E/2021/15 y E/2021/15/Add.1; E/2021/L.23/Rev.1)

*Proyecto de resolución E/2021/L.23/Rev.1: Seguimiento de la Reunión sobre el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*

76. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo), dando lectura a una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas en relación con el proyecto de resolución E/2021/L.23/Rev.1, según el artículo 31 del reglamento del Consejo, dice que, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 del proyecto de resolución, el Consejo pedirá al Secretario General que proporcione, con los recursos disponibles y de conformidad con los procedimientos presupuestarios ordinarios, recursos suficientes, estables y previsibles a la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para que desempeñe sus funciones de secretaria del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), según el artículo 17 del Acuerdo. De conformidad con el párrafo 4, el Consejo invitará a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe a que siga buscando contribuciones voluntarias para sufragar los costos necesarios e inmediatos que se deriven de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en 2021, y alienta a todos los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan con dicho fin.

77. En el artículo 17 del Acuerdo de Escazú, se designó al Secretario Ejecutivo de la CEPAL como Secretario del Acuerdo y se le encomendó la realización de funciones como convocar y organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios, prestándoles los servicios necesarios; ofrecer asistencia para el fortalecimiento de capacidades; concretar los arreglos administrativos y contractuales necesarios para desempeñar con eficacia sus funciones; y llevar a cabo las demás funciones de secretaría establecidas en el Acuerdo y cualquier otra que determine la Conferencia de las Partes. El Acuerdo también prevé que la CEPAL debe operar el centro de intercambio de información previsto en su artículo 12.

78. Para que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL lleve a cabo las funciones presentadas en el proyecto de resolución, se necesitarían entregables adicionales en el marco del programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”), subprograma 7 (“Desarrollo sostenible y asentamientos humanos”), del plan del programa para 2022. Ante la falta de certeza en cuanto a la disponibilidad de recursos voluntarios, en 2022 se necesitarán recursos adicionales del presupuesto ordinario suficientes, estables y previsibles para garantizar la aplicación del proyecto de resolución. Cabe señalar que, en el proyecto de resolución, se invita a la CEPAL a seguir buscando contribuciones voluntarias para sufragar los costos que se deriven de la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú en 2021.

79. Se necesitarán los siguientes recursos adicionales en virtud de la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 21)): el monto necesario para cubrir, durante 12 meses, los sueldos asociados a un puesto de Oficial Jurídico de categoría P-4, un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Ambientales de categoría P-2 y un puesto de Auxiliar Administrativo de contratación local, en el marco de otros

gastos de personal; 65.000 dólares con cargo a recursos no relacionados con puestos (órganos normativos) para celebrar la Conferencia de las Partes; y 35.000 dólares en virtud del subprograma 7 para que el Comité asista en la aplicación y el cumplimiento del Acuerdo. Esos recursos adicionales mencionados, incluidas las contribuciones del personal, se estiman en 500.400 dólares para el año 2022, y no se han consignado créditos para ellos en el proyecto de presupuesto por programas. De ese total, 454.300 dólares corresponden a la sección 21 y 46.100 dólares a la sección 36 del presupuesto. Si el Consejo aprueba el proyecto de resolución, las necesidades de recursos adicionales se señalarán a la atención de la Asamblea General en su 66º período de sesiones y se examinarán en el contexto del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021.

80. Con respecto al párrafo 3 del proyecto de resolución, en el que se solicita al Secretario General que, con los recursos disponibles y de conformidad con los procedimientos presupuestarios habituales, proporcione recursos adecuados, estables y predecibles a la CEPAL a fin de que ejerza sus funciones como Secretaría del Acuerdo de Escazú, la oradora señala a la atención del Consejo las disposiciones que figuran en la sección VI de la resolución [45/248 B](#) de la Asamblea General y en resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución [75/252](#), en las que la Asamblea reafirma que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias y reafirma el papel que desempeña la Quinta Comisión en la realización de un análisis exhaustivo de los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes y en su aprobación, con miras a lograr la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto.

81. **El Sr. Sandoval Mendiola** (México), presentando el proyecto de resolución [E/2021/L.23/Rev.1](#), también en nombre de Antigua y Barbuda, la Argentina, Costa Rica, el Ecuador, Guyana, Nicaragua, Panamá, el Perú, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y el Uruguay, dice que el Acuerdo de Escazú, que es el primer acuerdo ambiental internacional de América Latina, no solo promoverá la cooperación en materia de protección del medio ambiente en la región, sino que también fomentará la transparencia y la justicia y fortalecerá la gobernanza y el contrato social. Por lo tanto, el proyecto de resolución

tendrá un impacto directo en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Acuerdo, que entró en vigor el 22 de abril de 2021, estipula que la primera reunión de la Conferencia de los Estados Partes deberá celebrarse a más tardar el 21 de abril de 2022. La CEPAL necesitará recursos adicionales para cumplir su mandato en el marco del Acuerdo.

82. Cabe señalar que la petición de recursos que figura en el proyecto de resolución se hace una sola vez; los costos posteriores se cubrirán con contribuciones voluntarias. Dada la urgente necesidad de implementar la Agenda 2030, la Conferencia no debería retrasarse. La gran mayoría de las enmiendas propuestas por los Estados Miembros durante las negociaciones informales se reflejan en el proyecto de resolución. La concesión de cualquier aportación financiera estará sujeta a los procedimientos presupuestarios normales de las Naciones Unidas.

83. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que el Estado Plurinacional de Bolivia se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

84. **La Sra. Česarek** (Observadora de Eslovenia), hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, dice que, si bien esas delegaciones apoyan plenamente el contenido del Acuerdo de Escazú y acogen con satisfacción su entrada en vigor, tienen algunas preocupaciones con respecto a la solicitud de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que es escaso. Aunque el proyecto revisado tiene en cuenta esas preocupaciones, ya que invita a la CEPAL a buscar otras fuentes de financiación, resulta bastante sorprendente que los montos mencionados por la Secretaria, que se enviaron a las delegaciones hace solo dos días, sean incluso superiores a las estimaciones que se enviaron inicialmente a las delegaciones. Dadas las preocupaciones expresadas durante las consultas informales, la Unión Europea y sus Estados miembros esperaban que la solicitud de recursos presupuestarios se eliminara del texto o que, al menos, se redujera su importe. Dichas delegaciones no apoyan la solicitud de recursos adicionales con cargo al presupuesto por programas, ni el examen de la solicitud en la Quinta Comisión, y confían en que la CEPAL será capaz de encontrar vías alternativas y no controvertidas para satisfacer las necesidades financieras que se deriven de la entrada en vigor del Acuerdo.

85. **La Sra. Stewart** (Reino Unido) dice que su delegación apoya firmemente el Acuerdo de Escazú y el papel de la CEPAL en relación con su aplicación, y le complace que las cuestiones de presupuesto que se plantearon queden reflejadas en la versión revisada del

proyecto de resolución. Sin embargo, todavía le preocupan las necesidades de recursos asociadas al proyecto de resolución, que son considerables y se han compartido en una fase muy avanzada del debate. Su delegación preferiría que las funciones de la secretaria se llevaran a cabo con los recursos disponibles, y alienta a la CEPAL a que busque sufragar con contribuciones voluntarias la mayor parte posible de los costos relacionados con puestos y otros gastos.

86. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que, si bien su delegación felicita a los Estados de América Latina y el Caribe por la entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, sigue teniendo preocupaciones sobre ciertos aspectos del Acuerdo, tal como lo expresaron los delegados de los Estados Unidos en la Organización de los Estados Americanos en 2018. En lo que respecta al párrafo 1 del artículo 4 del Acuerdo, los Estados Unidos han reiterado constantemente que no existen derechos humanos universalmente reconocidos que se relacionen específicamente con el medio ambiente. Además, algunos de los principios del artículo 3, incluido el “principio de precaución”, están mal definidos y son susceptibles de ser malinterpretados. Su delegación apoya el criterio de precaución reflejado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que establece que cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

87. **El Sr. Pary Rodríguez** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el Acuerdo de Escazú es el primer acuerdo de la región de América Latina y el Caribe que prevé la participación ciudadana en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente, y el primer acuerdo ambiental del mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos. El Acuerdo fomenta la cooperación internacional y promueve la defensa de los ecosistemas, la participación pública en la toma de decisiones sobre el medio ambiente, el acceso a la información sobre el medio ambiente, el acceso a la justicia en asuntos medioambientales y el fortalecimiento de la gobernanza medioambiental. Lo más importante es que faculta a cualquier persona para emprender acciones legales para defender el medio ambiente. Su país fue el segundo en ratificar el Acuerdo, de conformidad con el deseo de su pueblo de vivir en armonía con la naturaleza y el cuidado de la Madre Tierra.

88. Para que el Acuerdo se implemente con la mayor rapidez posible, la CEPAL debe contar con los recursos necesarios para cumplir con el mandato que le han

otorgado las partes. Hay que tener en cuenta que una de las funciones de la CEPAL es apoyar a los Estados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la aplicación del Acuerdo de Escazú es un aspecto esencial de las iniciativas de desarrollo sostenible en la región.

89. **El Sr. Kita** (Japón) dice que, si bien su delegación reconoce la importancia del Acuerdo de Escazú para la consecución de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe y espera que se aplique a buen ritmo, el Japón tiene dudas con respecto a los aspectos presupuestarios del proyecto de resolución. Es lamentable que se haga una petición que suponga una carga adicional para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Los Estados partes y la CEPAL deberían haber discutido adecuadamente las opciones de financiación durante el proceso de adopción del Acuerdo, y cualquier solicitud de financiación con cargo al presupuesto ordinario debería haberse realizado por medio de los procedimientos presupuestarios habituales, y no a través del Consejo. Las partes en el Acuerdo deben mejorar su proceso presupuestario para el futuro.

90. **El Sr. Varganov** (Federación de Rusia) dice que a su delegación también le preocupan las implicaciones presupuestarias del proyecto de resolución y que le gustaría saber con exactitud cuáles son los montos estimados necesarios. También desea destacar que el Acuerdo es regional y no impone ninguna obligación a los Estados que no son partes en él.

91. *Queda aprobado el proyecto de resolución E/2021/L.23/Rev.1.*

*Proyecto de resolución VI: Mandato revisado del Comité de Transportes Interiores*

92. **El Presidente** dice que entiende que el Consejo desea aplazar el examen del proyecto de resolución VI, que figura en el informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2019/Add.2), a fin de permitir nuevas consultas. Propone que el Consejo posponga el examen del proyecto de resolución a su período de sesiones de 2022, a más tardar a finales de 2021.

93. *Así queda acordado.*

## **Tema 7 del programa: Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

### **c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (A/76/39)**

94. **El Sr. Abdellatif** (Director interino de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur), presentando el informe del Comité de Alto Nivel sobre la

Cooperación Sur-Sur relativo a su 20º período de sesiones ([A/76/39](#)), dice que el Comité adoptó dos decisiones durante el período de sesiones. En su decisión [20/1](#), relativa a la cooperación Sur-Sur, el Comité constató el impacto de la pandemia de COVID-19 en el progreso hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los países en desarrollo, y exhortó a los Estados Miembros, a otros asociados y a los donantes a que subsanen urgentemente el déficit de financiación del Acelerador del Acceso a las Herramientas contra la COVID-19 y sus mecanismos; respalden la distribución equitativa de medios de diagnóstico, tratamientos y vacunas; y sigan estudiando mecanismos de financiación innovadores que permitan garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los servicios de salud esenciales. El Consejo también reconoció que algunas entidades de las Naciones Unidas han aumentado su apoyo a las iniciativas Sur-Sur; observó con reconocimiento el establecimiento del Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y Triangular; y reafirmó el mandato y el papel central de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur como centro de coordinación para la promoción y facilitación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo. En su decisión [20/2](#), el Comité aprobó el programa provisional de su 21º período de sesiones, que se celebrará en 2023.

95. Durante el período de sesiones, que se celebró de forma virtual, altos funcionarios gubernamentales destacaron la creciente importancia de la cooperación Sur-Sur en un contexto en el que se necesitan solidaridad, multilateralismo, alianzas y cooperación regional para hacer frente a la pandemia y al cambio climático. Varias delegaciones pidieron a los países desarrollados que cumplieran sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de los países en desarrollo para hacer frente a la pandemia e implementar la Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

96. Al tiempo que reiteraron su necesidad de que las Naciones Unidas presten una asistencia coherente y coordinada a las iniciativas Sur-Sur, varias delegaciones expresaron su firme apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. Varias delegaciones se mostraron de acuerdo con la opinión de que la cooperación triangular complementaba de manera significativa la cooperación Sur-Sur y contribuía a que los países en desarrollo pudieran alcanzar el desarrollo sostenible. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la tecnología digital y el acceso a Internet para mejorar el impacto de la cooperación Sur-Sur y triangular y acelerar la recuperación posterior a la pandemia. Otras necesidades destacadas por las

delegaciones fueron las de garantizar la igualdad de acceso a las vacunas, en particular fomentando la producción en todo el mundo mediante la creación de capacidades y otras medidas; seguir compartiendo las buenas prácticas; desarrollar ciudades resilientes; repensar el desarrollo urbano; y encontrar formas de ampliar el papel de la cooperación Sur-Sur en los esfuerzos de recuperación de la pandemia.

## **Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)**

### **i) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas (continuación) (E/2021/L.34)**

*Proyecto de resolución E/2021/L.34: Fechas propuestas de las reuniones y series de sesiones del Consejo Económico y Social en 2022*

97. **El Presidente** señala que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

98. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2021/L.34.*

## **Tema 13 del programa: Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B, 60/265, 61/16, 67/290, 68/1 y 72/305**

99. **El Presidente** dice que no se ha presentado documentación por anticipado en relación con el tema 13 del programa y que el Consejo no tiene ante sí ningún proyecto de propuesta.

## **Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (continuación) (E/2021/9/Add.12 y E/2021/9/Add.13)**

100. **El Presidente** indica que las elecciones se celebran de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo en materia de elecciones y votaciones, a saber, los artículos 63, 68, 69 y 70.

### *Comité de Expertos en Administración Pública (E/2021/9/Add.12)*

101. **El Presidente** invita al Consejo a examinar el nombramiento de 24 miembros del Comité de Expertos en Administración Pública. El Presidente entiende que el Consejo aprueba la designación por parte del Secretario General de los 24 expertos que figuran en el documento [E/2021/9/Add.12](#) y acuerda nombrarlos miembros del Comité por un período de cuatro años que comenzará el 1 de agosto de 2021.

102. *Así queda acordado.*

*Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación (E/2021/9/Add.13)*

103. **El Presidente** invita al Consejo a tomar nota del nombramiento por parte del Secretario General de 25 miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, cuyos nombres e información biográfica figuran en el documento E/2021/9/Add.13. Los expertos formarán parte del Comité a título personal por un período que comenzará en la fecha de notificación del nombramiento y terminará el 30 de junio de 2025.

104. *Así queda acordado.*

*Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

105. **El Presidente** invita al Consejo a cubrir la vacante correspondiente a los Estados de África en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir a Argelia, por aclamación, para un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión del 67º período de sesiones de la Comisión, en 2022, y que terminará al concluir su 70º período de sesiones, en 2026.

106. *Así queda acordado.*

*Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*

107. **El Presidente** invita al Consejo a cubrir la vacante correspondiente a los Estados de África en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir a Nigeria, por aclamación, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

108. *Así queda acordado.*

*Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes*

109. **El Presidente** invita al Consejo a cubrir la vacante correspondiente a los Estados de Asia y el Pacífico en el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir a Kazajistán, por aclamación, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

110. *Así queda acordado.*

*Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia*

111. **El Presidente** invita al Consejo a elegir cuatro miembros para que formen parte de la Junta Ejecutiva

del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir a Alemania, Australia, Francia y Mónaco, por aclamación, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

112. *Así queda acordado.*

113. **El Presidente** dice que Nueva Zelanda y Suiza tienen la intención de renunciar a sus puestos en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 31 de diciembre de 2021. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados recomendaron a Suecia para que completara el período restante del mandato de Nueva Zelanda, que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2023, y a Dinamarca para el período de Suiza, que comenzará el 1 de enero de 2022 y terminará el 31 de diciembre de 2022. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir, por aclamación, a los candidatos propuestos.

114. *Así queda acordado.*

*Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos*

115. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a cuatro miembros para que formen parte de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir a Alemania, Grecia, los Países Bajos y Suecia, por aclamación, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

116. *Así queda acordado.*

117. **El Presidente** dice que Dinamarca tiene la intención de renunciar a su puesto en la Junta Ejecutiva con efecto a partir del 31 de diciembre de 2021. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados recomendaron a Suiza para que complete el mandato de Dinamarca desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir, por aclamación, al candidato propuesto.

118. *Así queda acordado.*

*Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas*

119. **El Presidente** invita al Consejo a elegir a dos miembros para que formen parte del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones

Unidas. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir a Indonesia y al Líbano, por aclamación, para un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2022.

120. *Así queda acordado.*

*Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz*

121. **El Presidente** indica que Suiza tiene intenciones de renunciar al Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz a partir del 31 de diciembre de 2021. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados recomendaron a Nueva Zelandia para que complete el mandato de Suiza desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. El Presidente entiende que el Consejo desea elegir, por aclamación, al candidato propuesto.

122. *Así queda acordado.*

**Conclusión de la serie de sesiones de gestión y del período de sesiones de 2021 del Consejo**

123. **El Presidente** declara que el Consejo ha concluido su serie de sesiones de gestión de julio y su período de sesiones de 2021.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*